

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1190/2013

p. 5453

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1192/2013

p. 5453

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1194/2013

p. 5453

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1196/2013

p. 5454

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1241/2013

p. 5454

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1205/2013

p. 5454

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1243/2013

p. 5454

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1244/2013

p. 5455

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1245/2013

p. 5455

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1256/2013

p. 5455

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1259/2013

p. 5456

Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número

1263/2013	p. 5456
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1264/2013	p. 5456
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1266/2013	p. 5457
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1305/2013	p. 5457
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1365/2013	p. 5457
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1370/2013	p. 5458
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1384/2013	p. 5458
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1393/2013	p. 5458
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1394/2013	p. 5459
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1395/2013	p. 5459
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1399/2013	p. 5459
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1418/2013	p. 5460
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1423/2013	p. 5460
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1429/2013	p. 5460
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1499/2013	p. 5461
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1288/2012	p. 5461
Notificación resolución procedimiento sancionador expediente número 1307/2012	p. 5461

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Córdoba

Notificación actos administrativos diversos Procedimientos Sancionadores

p. 5462

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución autorización puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de Alta Tensión solicitada por La Entidad Desarrollo y Aplicaciones Fitotécnicas S.L. Expte. AT. 34/2012,

p. 5464

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Delegación funciones de Alcaldía en D^a María José de la Rosa Mestanza, Segunda Teniente de Alcalde

p. 5465

Ayuntamiento de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

p. 5466

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Concejal don Mariano Hens Rodríguez

p. 5468

Aprobación proyecto de actuación promovido por la Asociación Punto de Apoyo para la actividad de Hipoterapia en el inmueble situado en carretera de La Ventilla, Km 2,5 de Fuente Palmera

p. 5469

Aprobación proyecto de actuación para Envasado de Aceite de Oliva en instalaciones de Finca Santa Ana del núcleo de La Peñalosa del T.M. de Fuente Palmera, promovido por Agraria Vecino Hens, S.L.

p. 5469

Ayuntamiento de Lucena

Convocatoria de Subvenciones para Actividades de Cooperación y Solidaridad con los Países en vía de desarrollo, ejercicio 2013

p. 5469

Ayuntamiento de Montemayor

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil en el Sr. Concejal Don Salvador Torres Carmona

p. 5469

Ayuntamiento de Montoro

Información pública modificación del Reglamento regulador de las Bases de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Montoro

p. 5470

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación Sentencia Reclamación de cantidad. Procedimiento Social Ordinario 120/2013

p. 5470

VII. OTRAS ENTIDADES

Enajenación mediante Subasta Pública a celebrar el día 22-10-2013 de los bienes embargados que se relacionan

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

p. 5470

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 7.161/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1190/2013 a D. Pedro Jiménez Mendoza, con NIF 30818008D, domiciliado en C/ Pasaje Poeta Belmonte Muller, 2, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.162/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 550 € (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1192/2013 a D. Francisco Aguilera Pulido, con NIF 25182711B, domiciliado en C/ Víctor Hugo, 32, 29190 Málaga, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.163/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1194/2013 a D. José Osuna Falder, con NIF 45741014V, domiciliado en Avd. de la Arruzafilla, 10 3 1, 14011 (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.164/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1196/2013 a D. Jairo Jesús Pulido Martínez, con NIF 80158220T, domiciliado en C/ José Luis León Gómez, 11 2 4, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.165/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1241/2013 a D. Alfonso López Luceno, con NIF 50849093A, domiciliado en C/ El Tinte, 12, 14650 Bujalance (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, José

Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.166/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 800 € (OCHOCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1205/2013 a D. Juan Miguel Mateos Chirino, con NIF 44052315R, domiciliado en C/ Poeta Tomás Luque, 4 1 D, 14940 Cabra (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.167/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta

Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1243/2013 a Dña. Salud del Valle Díaz García, con NIF 30952146B, domiciliada en C/ Alfubera, 9 C, 14110 Fuente Palmera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.168/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1244/2013 a D. José Antonio Díaz García, con NIF 14619173M, domiciliado en C/ Revueltas, 27, 14110 Fuente Palmera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier

entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.169/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1245/2013 a D. Manuel Hernández García, con NIF 30958416W, domiciliado en C/ Guadalquivir, 4, 14730 Posadas (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.170/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1256/2013 a D. Gheorghe Adi Molacu, con NIE X8437626F, domiciliado en C/ Don Alonso, 18, 14650 Bujalance (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de

febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.171/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1259/2013 a D. Jesús Moreno Romero, con NIF 50615178K, domiciliado en C/ Poeta Juan Rejano, 1 1º Iz, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.172/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1263/2013 a D. Antonio de Padua Martín de Oliva Ferraro, con NIF 53276540F, domiciliado en C/ Pedro Salinas, 4 Bj, 41013 Sevilla, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.173/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1264/2013 a D. Anton Paulov Georgiev, con NIE X8586985G, domiciliado en C/ Fragua, 25 5 2 B, 50018 Zaragoza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.174/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1266/2013 a D. Cezar Pilat, con NIE Y1621792F, domiciliado en C/ Cruz Roja, 52, 18600 Motril (Granada), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.175/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1305/2013 a D. Francisco Manuel Priego Priego, con NIF 26970652R, domiciliado en C/ Doctor Faustino, 12, 14860 Doña Mencía (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.176/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1365/2013 a D. David Cañete Ramírez, con NIF 50617233Y, domiciliado en C/ La Estrella, 9 4 A, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posi-

bilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.177/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1370/2013 a D. Rafael Silva Ben-Hamidi, con NIF 30516309R, domiciliado en Pasaje Poeta Antonio Gala, 22 3º A, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.178/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1384/2013 a D. Javier López Carmona, con NIF 30985973M, domiciliado en C/ Libertador Simón Bolívar, 14 3º Bj, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.179/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1393/2013 a Dña. Remedios Machado Cruz, con NIF 34019990T, domiciliada en C/ Doña María Coronel, 41 1 Dr, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo.

José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.180/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1394/2013 a Dña. Yesica Alhama Machado, con NIF 20226995J, domiciliada en C/ Nueva, 43, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.181/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1395/2013 a D. Vasilé Cocin, con NIE X7539485Q, domiciliado en C/ Ctra. Nacional IV, 398, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

delegación del Gobierno en expediente núm. 1395/2013 a D. Vasilé Cocin, con NIE X7539485Q, domiciliado en C/ Ctra. Nacional IV, 398, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.182/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1399/2013 a D. Abdelatif Kiar, con NIE X6706733W, domiciliado en C/ Pasaje Aya-monte, 3 Bj, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso In-

gresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.183/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1418/2013 a Dña. Asunción García Martínez, con NIF 30992837S, domiciliada en C/ Doctor Fleming, 9, 14600 Montoro (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.184/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1423/2013 a D. Cristian Osuna Hierro, con NIF 50623167Y, domiciliado en C/ San Francisco, 71 2º B, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.185/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1429/2013 a D. Antonio Casasola Santiago, con NIF 45886637G, domiciliado en C/ Camino de los Pinos, 23, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de ca-

da mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.186/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1499/2013 a D. Alejandro del Barrio Fernández, con NIF 77813705J, domiciliado en C/ Cueva del Gato, 8 1 2 A, 41020 Sevilla, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.187/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1288/2012 a D. Manuel Gutiérrez Martín, con NIF 30990925N, domiciliado en C/ Algeciras, 4 2 3, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en

esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.188/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1307/2012 a D. José Luis Morales Aranda, con NIF 30976632W, domiciliado en C/ Doctor Blanco León, 12 3º 1, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 19 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 7.196/2013

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: Don Isaías Contreras Mira

D.N.I.: 46950154R

Expediente: CO/2013/449/AG.MA/ENP Infracciones: Leve, art. 26.1.i), 27.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Fecha: 10 de junio de 2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don Rafael Rodríguez Rodríguez

D.N.I.: 26972735Z

Expediente: CO/2013/471/G.C./EP

Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 12 de junio de 2013

Sanción: Multa de 601,02 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don Vasil Nikolov Asenov

N.I.E.: X8984039D

Expediente: CO/2012/539/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 12 de junio de 2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don José Antonio Rodríguez Pérez

D.N.I.: 28643193M

Expediente: CO/2013/63/G.C./PA.

Infracciones: 1. Leve, art. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; 2. Leve, art. 46.4.c), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 12 de junio de 2013

Sanción: Multa de 1.200 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesado: Don Jesús Mengibar Padilla

D.N.I.: 30979042C

Expediente: CO/2013/200/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 20 de junio de 2013

Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesado: Don Francisco Jiménez Cortés

D.N.I.: 26977259F

Expediente: CO/2012/634/G.C./RSU

Infracciones: Grave, art. 147.e), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Sanción: Multa de 601, con carácter solidario

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Raúl Gascón Aparicio

D.N.I.: 04565543C

Expediente: CO/2013/350/AG.MA/CAZ

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 13 de junio de 2013

Sanción: Multa de 1.803 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesados: Don Antonio Cordero Pino

D.N.I.: 30468736S

Expediente: CO/2013/473/G.C./EP

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.; 2. Grave, art. 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 14 de junio de 2013

Sanción: 1. Multa de 1.202,04 euros; 2. Indemnización: 6.200 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don Jesús del Carmelo Ramos Pemán

D.N.I.: 30521537P

Expediente: CO/2013/85/G.C./INC

Infracciones: Leve, art. 64.3, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales

Fecha: 19 de junio de 2013

Sanción: Multa de 300 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Francisco José Pozuelo Jurado

D.N.I.: 30447064D

Expediente: CO/2013/83/AG.MA/CAZ

Infracciones: Grave, art. 77.6, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 21 de junio de 2013

Sanción: Multa de 2.000 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don Rafael Hernández Cortés

D.N.I.: 50613235X

Expediente: CO/2013/220/G.J. DE COTO/CAZ

Fecha: 24 de junio de 2013

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres; 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres; 3. Leve, art. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Sanción: Multa de 1.262 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don José María Marín Fernández

D.N.I.: 45943472Y

Expediente: CO/2013/464AG.MA/VP

Infracciones: Muy Grave, art. 21.2.d), 22.1.c), Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Fecha: 5 de junio de 2013

Sanción: 1. Multa de 30.051,61 euros; 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada inmediata de las cercas, la caseta y todas las instalaciones que ocupan la vía pecuaria

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don Manuel González Arias

D.N.I.: 30394017T

Expediente: CO/2013/255/G.C./CAZ

Fecha: 28 de junio de 2013

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba

Interesado: Don Manuel Belasategui Guisado

D.N.I.: 26250398S

Expediente: CO/2013/214/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 1 de julio de 2013

Sanción: Multa de 1.202 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Bartolomé Torrico Torrico

N.I.E.: 29974250Y

Expediente: CO/2013/373/G.C./CAZ

Fecha: 5 de julio de 2013

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba

Interesado: Juan Pérez Burguillos

D.N.I.: 30432652H

Expediente: CO/2012/542/G.C./RSU

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 10 de junio de 2013

Sanción: Multa de 200 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Rafael Fernández Cortés

D.N.I.: 50613235X

Expediente: CO/2013/237/G.J. DE COTO/CAZ Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía

Fecha: 1 de julio de 2013

Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Francisco Expósito Priego

D.N.I.: 78096708R

Expediente: CO/2013/113/G.C./EP

Fecha: 1 de julio de 2013

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba

Interesado: Don Francisco Expósito Priego

D.N.I.: 78096708R

Expediente: CO/2013/113/G.C./EP

Fecha: 1 de julio de 2013

Acto Notificado: Notificación de Cambio de Instructor del Procedimiento Sancionador

Interesado: Don Alfonso Jiménez Luque

D.N.I.: 80141958E

Expediente: CO/2013/509/ G.J. DE COTO/EP

Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 8 de julio de 2013

Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don Belaid El Mahmoudi

N.I.E.: X1266700K

Expediente: CO/2013/493/G.C./PA

Infracciones: Leve, art. 46.3.a), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 1 de julio de 2013

Sanción: Multa de 1.000 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Don Gaspar Rojas Toril

D.N.I.: 80141340W

Expediente: CO/2013/134/G.C./FOR

Fecha: 18 de julio de 2013

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba

Interesado: Don Francisco de Paula Fernández Doblas

D.N.I.: 52340904B
 Expediente: CO/2012/730/G.C./PA
 Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
 Fecha: 17 de junio de 2013
 Sanción: Multa de 700 euros, con carácter solidario
 Acto Notificado: Propuesta de Resolución
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesado: Don Manuel Aguilar Fortea
 D.N.I.: 30528541C
 Expediente: CO/2013/116/ G.C./EP
 Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres
 Fecha: 22 de julio de 2013
 Sanción: 1. Multa de 601,02 euros; 2. Indemnización de 191,52 euros, con carácter solidario
 Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don David Ayoso Espinar
 D.N.I.: 44361964R
 Expediente: CO/2013/261/G.C./CAZ
 Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.; 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía
 Fecha: 15 de julio de 2013
 Sanción: Multa de 1.202 euros
 Acto Notificado: Propuesta de Resolución
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesado: Don Juan Antonio Fajardo Cortés
 D.N.I.: 34002737C
 Expediente: CO/2013/28/ G.C./CAZ
 Infracciones: Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres
 Fecha: 19 de julio de 2013
 Sanción: Multa de 601 euros.
 Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: D^a. María Luisa de Sepúlveda Courtoy
 D.N.I.: 29987177F
 Expediente: CO/2012/622/OO.AA/VP
 Infracciones: Grave, art. 21.3.a), 22.1.b), Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias
 Fecha: 1 de julio de 2013
 Sanción: 1. Multa de 601,02 euros, con carácter solidario; 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Abstenerse de realizar cultivos dentro de los límites de la vía pecuaria
 Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Juan Hernández Carrillo
 D.N.I.: 53596260G
 Expediente: CO/2013/513/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 1 de julio de 2013

Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

En Córdoba, a 12 de agosto de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 7.081/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 34/2012, Libex: 1515

Antecedentes:

Primero: La entidad Desarrollo y Aplicaciones Fitotécnicas S.L., solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de línea de alta tensión y centro de seccionamiento para suministro eléctrico a naves industriales DAFISA, en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 29 de noviembre de 2012, fue presentado el certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de las instalaciones ejecutadas a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 30 de julio de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007,

de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica doble circuito.

Origen: Apoyo nº 557148 Línea La Carlota_1.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Aérea-Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,020 y 0,0021, respectivamente.

Conductores: LA-56 y AI 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Felicito, s/n.

Término municipal: La Carlota (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Dos celdas de línea y una celda de pasante compactas en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 8 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 7.192/2013

Resolución de Alcaldía

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 233 de 23/04/2013, se efectuó delegación de funciones en la 1ª Teniente de Alcalde, Dª. Elena Alba Castro.

Considerando que durante el período comprendido entre el 17/08/2013 y el 31/08/2013, la actual Alcaldesa en funciones se encontrará ausente del municipio.

Estando dispuesto que, la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que las haya conferido conforme a lo dispuesto en el art. 13.6 de la Ley 30/92.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar en Dª. María José de la Rosa Mestanza, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido entre el 17 y el 31 de agosto de 2013.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

co de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Mestanza León, en Bujalance, a 16 de agosto de 2013; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.- Ante mí: La Secretaria, Fdo. M. D. Alejandra Segura Martínez.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.207/2013

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Según relación adjunto.

En Córdoba a 22 de agosto de 2013.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo. Juan Carlos Soriano Moyano.

REFERENCIA	EXPT.E.	A.G.	INTERESADOS	RELACIÓN QUE SE CITA	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
				D.N.I. RELACIÓN CON EL DEUDOR	
352364 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CORTES SALAZAR RAFAELA	30544224V INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352329 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MORALES LOPEZ ELENA MARIA	30804460P INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352410 - 20/08/13	201200277	360	AJC PROMOCION Y DESARROLLO SL	B14696082 DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352323 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ALARCON VERGARA VICTORIANO	30490813N INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352399 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ALGABA LOPEZ LEONOR	30510900C INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352416 - 20/08/13	201300834	360	ALQUILER Y VENTA DE CORDOBA SL	B14512669 DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352390 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ALVAREZ CABRERA DANIEL	30987803H INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352350 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ARANDA BENITEZ TRINIDAD	30525987L INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352378 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ARANDA HUERTAS REMEDIOS	30793889V RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR ORG. GES
352377 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ARANDA HUERTAS REMEDIOS	30793889V RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR ORG. GES
352370 - 20/08/13	201200885	360	ARROYO MARIN ALMUDENA	30988092P DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352284 - 20/08/13	201216060	360	ASINCOR SL	B14482475 DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352344 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	AVILES RAMOS ANTONIO	75825267V INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352339 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	BAEZA CABRERA FRANCISCO JOSE	36906993C INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352289 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	BAUTISTA BAUTISTA ENRIQUE	52762655B INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352382 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	BELMONTES CARNICER RAFAEL	30050812R INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352397 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	BENITEZ SANTIAS DIONISIO	30068376Q INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352314 - 20/08/13	201216270	360	BRAVO RODA HORTENSIA	30044327W DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352285 - 20/08/13	201003898	250	CABALLERO LOPEZ MARIA JOSE	30943841D DEUDORA	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
352334 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CABANILLAS GOMEZ FRANCISCO	30426864A INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352357 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CABRERA CARRASCOSA FRANCISCO	30438547W INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352322 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CALIDADES DE ARTESANIA CMM SL	B1454264I INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352308 - 20/08/13	200908705	370	CAÑETE SANCHEZ ALVARO RAFAEL	30813912F DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352413 - 20/08/13	201302079	360	CARLOS E INMA S.L.	B14562664 DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352304 - 20/08/13	200906355	370	CARMONA MENDEZ JUAN FRANCISCO	30980029H DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352291 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CARMONA MURILLO MARIA CARMEN	30793070A RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
352309 - 20/08/13	201202674	370	CASTRO ESCAMILLA ADOLFO ENRIQUE	30522588R DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352420 - 20/08/13	201100961	210	CASTRO ESCOBAR JOSÉ (ADMINISTR)	30407370J DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352352 - 20/08/13	200709007	360	CAYETANO DE JULIA SA	B14750814 DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352354 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CONDE SANTAELLA LUIS	29994324R INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352353 - 20/08/13	201302697	360	CONSTRUCCIONES ANDALUZAS TIRAD	A14518484 DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352328 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CONTRERAS CARMONA ANTONIO	30498603M INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352317 - 20/08/13	201216802	360	CONTROLCORP SL	B14719678 DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352363 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	CORTES SALAZAR RAFAELA	30544224V INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352428 - 20/08/13	201105449	320	CRESPO MONTERO VICENTE	30051286S DEUDOR -FINCA Nº64837/15/P	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352277 - 20/08/13	200903138	250	CRUZ LOZANO FERNANDA ROSA	30407329K CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
352287 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	DIAZ CASTRO AUXILIADORA	30496841Z INTERESADA	DENEGACION DE PLAZOS
352341 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	DIAZ MARAÑÓN ANTONIO	30067591J INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352275 - 20/08/13	199912285	250	DOMINGUEZ MIRALME ELISA	30422744T DEUDORA	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
352324 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	DOS GARDENIAS	E1497084Z INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352346 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	DURO LLAMAS CARLOS	30519299R INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352274 - 20/08/13	200502704	250	ESPINO MORILLA ANTONIO BLAS	30804508X DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352429 - 20/08/13	200706515	370	ESTUDILLO CLAUZ MARCOS	30988257N DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352414 - 20/08/13	201204395	360	FALDER DOMINGO RAFAELA	30441759Y DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352385 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	30048710S INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352395 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ OSUNA ALFONSA	30725776F INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352393 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ OSUNA MARIA DE LA CR	30775776M INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352392 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ OSUNA PEDRO	30777984M INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352394 - 20/08/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ OSUNA ROSA MARIA	30402291V INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352306 - 20/08/13	200905099	370	FIMIA BELLO JUAN ANTONIO	30799653P DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352283 - 20/08/13	200908046	360	FRANQUICIAS FINANCIERAS GESTION	B14800650 DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

352294	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	FREDY VICENTE CARBO CARRIEL	X6458149W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352276	- 20/08/13	200903138	250	FUENTES ESCAMILLA JUAN ANTONIO	30446843H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352368	- 20/08/13	201303856	360	G I INVERCOVASUR SL	B14694962	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352436	- 20/08/13	201005408	360	GADICON SA	A11056512	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352424	- 20/08/13	200910253	210	GAGO HENS GERARDO	29950818B	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352282	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GALAZO TORRERAS JOSE IGNACIO	308199465	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352320	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA BOUZADA JOAQUIN	28822684G	INTERESADO	DENEGACION DE PLAZOS
352298	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA CABALLERO RAUL	44365268Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352371	- 20/08/13	201300382	360	GARCIA CUENCA PILAR	30800320P	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352433	- 20/08/13	201217414	360	GARCIA MARIN JUAN MANUEL	30831505M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352434	- 20/08/13	201217414	360	GARCIA MARIN JUAN MANUEL	30831505M	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INMUEBLE
352402	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA MAROTO ENCARNACION	30942930H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352300	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA MARTINEZ LIDIA	30997835E	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352281	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA PULGARIN JESUS MANUEL	45743539N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352295	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA REYES RAFAEL	29956196F	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352286	- 20/08/13	201205515	250	GARCIA SANZ CLOTILDE	29825011Z	DEUDORA	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
352338	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GARRIDO CANO ANTONIO	30793937L	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352366	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ ADANA JESUS	30813127G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352326	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	30039755F	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352299	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ JIMENEZ JAVIER	44366405A	INTERESADO	DENEGACION DE PLAZOS
352355	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ MOLINA PEDRO	197291740N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352401	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ TRIGUERO VANESA	44356132B	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352318	- 20/08/13	201304655	360	GOOD TEAM SHOPPING SL EN CONST	B14824148	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352349	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	GUIJO CORTES ANA MARIA	30948701Q	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352438	- 20/08/13	200911077	210	HERRADOR ESCOBEDO JOSE MARIA	30831915R	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
352380	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	HIDALGO MORENO PEDRO FRANCISCO	30816574R	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352345	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	HOLDAGO JIMENEZ CASTELLANO RIC	44370157Y	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352426	- 20/08/13	201100189	320	HOTEL VILLA DE TRASSIERRA S.A.	A14581011	ENTIDAD DEUDORA-FINCA Nº 9980	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
352343	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	JARABA ORTAS JAVIER	44371898E	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352302	- 20/08/13	201107392	370	JIMENEZ CASTILLO JOSE	30438516V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352307	- 20/08/13	200903546	370	JIMENEZ DEL ROSAL MARIA ROSA	30479074A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352301	- 20/08/13	199923039	370	LANCHO ALCANTARA GABRIEL	30514312M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
352425	- 20/08/13	200901943	320	LARA ALVAREZ JOSE	30000811W	DEUDOR -FINCAS Nº 1573 Y 30816	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
352359	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	LEON TRENAS ELENA ESTEFANIA	30993507H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352427	- 20/08/13	200504330	320	LINDO ARANDA JOSE CARLOS	307990862A	DEUDOR -FINCA 16,233	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
352293	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	LLANO PONTE NAVIA OSORIO MARIA	01908024J	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352388	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ CUADRA MARIA LUISA	29803921S	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352437	- 20/08/13	200703181	210	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN FERNANDO	34012854V	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
352279	- 20/08/13	201208052	360	LOZANO MAÑAS MIGUEL	44371994A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352332	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	LOZANO PULIDO RAFAEL DIONISIO	30500833G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352272	- 20/08/13	200605701	360	LUNA MARTINEZ LUISA ISABEL	30536510P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352356	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MAGAÑA CASADO MANUEL	30404128Z	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352407	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MANTAS OLLERO ANTONIO	29833082N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352369	- 20/08/13	201306247	360	MARIN GUZMAN MANUEL	29979459V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352273	- 20/08/13	201110490	360	MATA CRESPIN RAFAEL	30526531B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352391	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MATEO DE ANDRES RAFAEL	29932012L	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352266	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MEDINA REYES ANTONIO	30506615J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352431	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MEDINA RUIZ DE ALARCON ROBERTO	30438971N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352432	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MEDINA RUIZ DE ALARCON ROBERTO	30438971N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352430	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MEDINA RUIZ DE ALARCON ROBERTO	30438971N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352404	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MENGUAL GOMEZ JUAN	30506197D	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352389	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MORANTE ALCALDE RAFAEL	29883330M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352267	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MORENO ORTEGA JOSE	29964324Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352305	- 20/08/13	200906355	370	MOYANO PADILLA EVA	45743348M	INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INMUEBLE
352372	- 20/08/13	201210232	360	MUNICIO LOAISA MANUEL	30412900T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352265	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ LOPEZ MANUEL	30419547T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352327	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	30522802P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352398	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	30504862P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352296	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	NAVARRETE SANCHEZ JUAN ANTONIO	52243878E	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352290	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	NAVARRO ALCANTARA ESTEBAN	07780163E	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
352347	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	NAVAS BORRALLLO DOMINGA	30018695S	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352386	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	NAZ NAZ RAFAEL MANUEL	30534063E	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352383	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	NIETO SANCHEZ MANUEL	30537484Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352342	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PANIAGUA PRIETO DOLORES	08713852A	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352375	- 20/08/13	201003815	360	PEDRERA MARISCAL JUAN ANTONIO	30833439F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352292	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PEDROLA MORENO PEDRO	39862514H	INTERESADO	DENEGACION DE PLAZOS
352351	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PEÑA DOMINGUEZ ENCARNACION	30548019V	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352405	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PENO BARRIOS RAFAEL	29983271B	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352387	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PEREZ BLANCAS JOSE	30063291Z	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352403	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PEREZ GUIZADO JOSE JAVIER Y HN	30950713G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352381	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PEREZ HERNANDEZ DOLORES	30527296V	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352362	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PEREZ MOLINA ANTONIO	30010765C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352396	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	PEREZ MORALES FRANCISCO JAVIER	30987018S	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352280	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	QUESADA COPADO ANGELA	29988185A	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352340	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RAMOS PORRAS ANTONIO	29870190K	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352379	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RECIO MORALES MANUELA	30002378M	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352367	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RESTAURACION VALSIGO ATTICO S	B14964878	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352269	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	REYES HURTADO MARCIAL	29949138X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352400	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RISQUEZ ROJAS RAFAELA	30942255X	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352336	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RIVERO ALVAREZ EMILIO	31018024V	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352337	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RIVERO ALVAREZ JOSE ENRIQUE	45886237H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352335	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RIVERO LOPEZ JOSE ENRIQUE	30509957C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352360	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ROBLES RODRIGUEZ RAFAEL	30482546W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352361	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ROBLES RODRIGUEZ RAFAEL	30482546W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352319	- 20/08/13	200616256	360	RODRIGO MORALES DANIEL	30993857T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352268	- 20/08/13	200704619	250	RODRIGUEZ CARRILLO ANTONIA	30457453W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
352423	- 20/08/13	200808094	210	RODRIGUEZ SANTOS ANTONIO	29943274B	DEUDOR/A	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352422	- 20/08/13	200605138	210	ROLDAN GARCIA JUAN PEDRO	30431473N	DEUDOR/A	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352421	- 20/08/13	200707524	210	ROMERO MATA JOSE CARLOS	44351473K	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352278	- 20/08/13	200800760	250	RUANO HINOJOSA ANTONIO	29816322L	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
352435	- 20/08/13	200902135	210	RUBIA VILLALBA ALFONSO DE LA	30042096W	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352311	- 20/08/13	200903038	370	RUIZ BENITEZ ANA	30481705N	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
352288	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RUIZ CASTILLA MANUELA	78686087M	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352313	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	RUIZ GARCIA MANUEL	75624411C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352310	- 20/08/13	200903038	370	RUIZ RAMOS CARLOS	30438801A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352376	- 20/08/13	200803953	360	RUIZ SANCHEZ MERCEDES AMALIA	30396204W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352409	- 20/08/13	201309675	360	SALAZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO	30793887S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352312	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	SALIDO GONZALEZ FRANCISCO JAVI	30808549A	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352348	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	SALON DE BODAS AZAHARA SL	B14546204	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

352419	- 20/08/13	200909332	210	SANABRIA LARA LUIS	30785039E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
352303	- 20/08/13	201107392	370	SANCHEZ CABALLERO LUISA	30447411B	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
352271	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	SANCHEZ MONTSERRAT MARIA TERES	30825574P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352418	- 20/08/13	200609462	210	SANZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	30511258X	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352297	- 20/08/13	200911576	370	SEDANO FIGUEROBA ADRIANO	75644282L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352415	- 20/08/13	200707660	210	SHU CHOI RAFAEL	30945319S	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
352374	- 20/08/13	201214122	360	SOC COOP ANDA OBRA GRAL SL	B14837447	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
352408	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	SOTILLO ROJAS LUCIA	30467334Q	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352417	- 20/08/13	201100553	210	TEMASER DISTRIBUCION, S.L.	B14417646	DEUDOR	REQUE. PAGO DEUDOR CON FIANZA
352321	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	TORRALBA SUAREZ DOLORES	30071208L	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRACCIONA
352333	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	TORRERAS GARCIA FRANCISCO JOSE	30829619M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352384	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	TORRES ORTIZ FABIOLA	44350067H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352365	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	TORRES RODRIGUEZ ANDRES	30411005Z	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA
352440	- 20/08/13	200907183	210	TORRES VILLAR FRANCISCO	44372383R	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
352358	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	TRENAS CAÑETE ELENA ROSARIO	30475723X	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352331	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	VALDERAS MARTINEZ JUAN	29974038R	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352270	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	VALLE OJEDA JOSE ANTONIO	30208724H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352315	- 20/08/13	201220358	360	VIAL CENTER CONSULTING SL	B14881197	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352316	- 20/08/13	200610167	360	VIANA PERALVAREZ ANTONIO	30805017J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
352330	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	VILLENA SERRANO ANGELA	30452265N	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJECUTIVA
352325	- 20/08/13	E-VOL-EJE	0	ZAFRA GARCIA JUAN ANDRES	30432906L	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VOLUNTARIA

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 7.141/2013

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha de hoy, el Sr. Alcalde ha decretado lo siguiente:

“Decreto núm. 795/2013

Visto el Decreto 528/2011, de 12 de julio, que dispone, entre otros, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados, el régimen jurídico y económica que les corresponde, el ejercicio de las funciones delegadas y la coordinación de las mismas.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en el punto sexto del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2011, relativo a la aprobación y retribución de los cargos municipales que serán ejercidos en régimen de dedicación exclusiva.

Visto que el ejercicio delegado de las atribuciones de la Alcaldía contribuyen a hacer efectivos los principios de eficacia y coordinación, informadores de la actuación de la Administración Pública, y que la atención de los Concejales a las tareas de la Delegación conlleva una dedicación personal que, a juicio de esta Alcaldía, ha de ser retribuida convenientemente, dentro de los límites presupuestarios.

Visto que le Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el presente año 2013, y que esta circunstancia permite resolver la designación de una Concejalía Delegada con dedicación exclusiva, ampliando las funciones que actualmente tiene asignadas por Decreto 528/11, con efecto de descargar a la Alcaldía de algunas de las que no fueron delegadas en dicha resolución, así como determinar la retribución correspondiente a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, que dispone que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva. Así como lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo, que dispone que las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones correspondiente a los cargos ejercidos con dedicación exclusiva, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación las resoluciones del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1a) y 2, 23.3 y 75.5 de la

Ley 7/85 y 13.4, 43 a 48, 52 y 53 y 114 a 118 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, he resuelto:

Primero: Nombrar Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales al Sr. Mariano Hens Rodríguez, con efectos desde la fecha de la presente resolución, que ejercerá conjuntamente con la delegación de Juventud y Protección Civil que le fue asignada mediante Decreto 528/11, en régimen de dedicación exclusiva y con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de la Corporación.

Segundo: Las funciones de Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales comprende las que la Legislación de Régimen Local y su normativa de desarrollo atribuyen a la Alcaldía relativas a parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales, acceso a los núcleos de población, cementerios y servicios funerarios, suministro de agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Tercero: Las delegaciones a las que se refiere la presente Resolución comprenderán únicamente las facultades de dirección y gestión, incluyendo la firma de documentos de trámite y colaboración, debiendo informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en la forma establecida en el art. 115 del RD 2.568/86.

Cuarto: Las funciones relativas a Tráfico, Seguridad Pública, Empleo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Deportes y Nuevas Tecnologías, así como la coordinación de las Concejalías Delegadas y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, corresponderán directamente a la Alcaldía, sin perjuicio del régimen de sustitución de la Alcaldía por los Tenientes de Alcalde, en la forma establecida en el Legislación de Régimen Local.

Quinto: Notificar la presente Resolución al Concejal interesado, haciéndole saber que se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la misma, no manifiesta expresa ante esta Alcaldía la no aceptación de la delegación.

Sexto: Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, así como al Servicio de Personal y Nóminas, a efectos de lo dispuesto para el régimen general de la Seguridad Social.

Séptimo: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octavo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera, a 6 de agosto de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.- Ante mí: El Secretario, Fdo. Fernando Civantos Nieto.

Núm. 7.199/2013

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable, para la actividad de Hipoterapia en el inmueble situado en la carretera de La Ventilla, Km. 2.5, en el polígono nº 4 parcela nº 45 de este término, promovido por la Asociación Punto de Apoyo: porque todos somos capaces, con CIF G-14855860, representada por la Sra. María del Carmen García García, con DNI nº 75417194-X (expte. nº 535/11).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Palmera a 16 de agosto de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.201/2013

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable, para la Actividad de Envasado de Aceite de Oliva en las Instalaciones existentes en la Finca Santa Ana, en el polígono nº 3 parcela nº 45 del núcleo de La Peñalosa de este término, a instancia de la empresa Agraria Vecino Hens, S.L., con CIF nº B29730652, representada por el Sr. Pedro Vecino Riera con DNI nº 28360961-Y (expte. nº 451/12).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Palmera a 21 de agosto de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.198/2013

Anuncio de Convocatoria de Subvenciones para Actividades de Cooperación y Solidaridad con los Países en Vía de Desarrollo correspondiente al ejercicio 2013

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de julio de 2013, acordó aprobar las Bases reguladoras específicas y efectuar la convocatoria de subvenciones a que se refiere el presente anuncio.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74, de 27 de abril del 2007, por el presente se anuncia la referida convocatoria que habrá de regirse por las Bases reguladoras aprobadas al efecto, de las que se inserta a continuación el siguiente extracto:

- Objeto y finalidad de la subvención: la cooperación internacio-

nal bilateral indirecta que se desarrolla a través de los agentes de cooperación internacional para el desarrollo: ONGDs, Agentes económicos y sociales, Organismos de Solidaridad, Entidades Públicas, Asociaciones, Municipalidades, etc., siempre que actúen sin carácter lucrativo en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

- Requisitos para solicitar la subvención y porcentaje de financiación propia por parte de los beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), Organismos de Solidaridad, Entidades Públicas, Asociaciones o Municipalidades (entendiéndose por tales, administraciones públicas o entes totalmente dependientes de las mismas), con personalidad jurídica y capacidad legal para actuar de acuerdo con la normativa vigente en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, que puedan actuar por sí solos o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, que tengan como fines institucionales expresos según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos cumplan, en su caso, los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos con anterioridad de, al menos, cinco años a la fecha de publicación de esta convocatoria. Si hubiera sufrido modificación en su forma jurídica se respetará la antigüedad siempre que esta circunstancia esté acreditada en los estatutos de la nueva entidad.

- Las ONGDs, Organismos de Solidaridad y entidades públicas tendrán su domicilio social o delegación permanente en Lucena.

- Figurar inscrito en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

- Disponer de la estructura suficiente para el cumplimiento de los objetivos que se proponen en el proyecto a subvencionar.

- Carecer de ánimo de lucro.

- Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, Hacienda Pública y Seguridad Social.

- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Haber justificado satisfactoriamente subvenciones municipales anteriores.

- Oficinas municipales donde los interesados pueden obtener información sobre la convocatoria: Servicio de Información y Atención al Ciudadano, planta baja de la Casa Consistorial, sita en Plaza Nueva nº 1, de Lucena, o en la página web del Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el propio Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC) o por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lucena, 16 de agosto de 2013.- El Alcalde, p.d. el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 7.137/2013

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2013 se ha resuelto lo siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el art. 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el próximo día 26 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2.568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejales de este Ayuntamiento D. Salvador Torres Carmona el ejercicio de las atribuciones de oficios del matrimonio civil para tal día.

Segundo. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor a 14 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 7.140/2013

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, se acordó:

“Primero: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 del Reglamento regulador de las Bases de la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento con el siguiente tenor:

Art. 3: La distintas Bolsas serán de carácter cerrado en cuanto al número de aspirantes admitidos y tendrán vigencia hasta agotar todos los inscritos en las mismas. Cuando se prevea llegar al final de cada una de las bolsas, se abrirá una nueva convocatoria.

No obstante, el Ayuntamiento podrá permitir, previa convocatoria al efecto, que los inscritos en las restantes bolsas puedan solicitar su traslado a la bolsa agotada, con renuncia expresa de su orden en la bolsa inicialmente solicitada y el contrato de trabajo que se formalice tendrá la duración y jornada prevista en la bolsa agotada.

Quienes soliciten su traslado a la bolsa agotada, se le respetará el orden de preferencia que tuviesen en la bolsa inicial donde fueron baremados/as. Si coincidiesen varios solicitantes con un mismo número de orden tendrá preferencia quien hubiese registrado antes su solicitud de traslado de bolsa en el Registro de este Ayuntamiento.

Segundo: Publicar en el BOP y en el Tablón de edictos esta modificación con la redacción establecida en el apartado anterior, durante treinta días hábiles, advirtiendo que se entenderá definitivamente aprobada de no presentarse reclamaciones”.

Montoro, 14 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 7.407/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2013, a instancia de la parte actora D^a. Gimena Espada Espinoza contra FOGASA y Speed Pool Pub S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Gimena Espada Espinoza, contra la empresa Speed Pool Pub S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de cuatro mil ciento seis euros con setenta y ocho céntimos (4.106,78 €) en concepto de principal, sin intereses ni costas.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 012013 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Igualmente, en la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por ésta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Speed Pool Pub S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 7.210/2013

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo, con fecha

22/8/2013, se ha dictado Acuerdo de Enajenación mediante Subasta Pública de los bienes que se detallan a continuación, convocándose la misma para el próximo 22/10/2013 a las 11'30 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

1º) Expediente Ejecutivo GEX 112071

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la CASA sita en calle Santa María, 67, de Nueva Carteya; superficie 200 m²; finca registral 4027, con referencia catastral 0313814UG7601S0001BD.

Valor de tasación: 67.699,71 €

Cargas subsistentes:

Tipo: Hipoteca

Acreedor; Caja Rural Ntra. Sra. Rosario

Fecha información: 12/07/2013

Cuantía: 14.772,56 €

Tipo para subasta: 52.927,15 €

Primera puja: 53.000 €

Tramos: 500 €

2º) Expediente Ejecutivo GEX 45292

Lote único: Urbana, Piso Vivienda sito en Barriada San Jorge, 2 1º A, de Lucena; superficie de 77 m²; referencia catastral 9714108UG6491S0003AY.

Valor de tasación: 49.029,23 €

Tipo para subasta: 49.029,23 €

Primera puja: 49.500 €

Tramos: 500 €

3º) Expediente Ejecutivo GEX 60818

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la Vivienda Unifamiliar sita en calle Pepe Jiménez, 24, de Rute; superficie construida 212 m²; finca registral 24956, con referencia catastral 9220104UG7392S0001TT.

Valor de tasación: 204.379,86 €

Cargas subsistentes:

Tipo.- Acreedor.- Fecha información.- Cuantía.

Hipoteca; La Caixa; 27/06/2013; 55.489,19 €

Embargo; Lapithus Servicing Spain, SLU; 18/07/2013; 5.421,47 €

Embargo; BBVA; 01/07/2013; 34.154,14 €

Total cargas subsistentes: 95.064,80 €

Tipo para subasta: 109.315,06 €

Primera puja: 109.500 €

Tramos: 500 €

4º) Expediente Ejecutivo GEX 495977

Lote único: Urbana, Solar con porción de molino ruinoso sito en calle Santo Domingo, 8, de Palma del Río; superficie de 473 m²; referencia catastral 8752315TG9785S0001OF.

Valor de tasación: 116.628,52 €

Tipo para subasta: 116.628,52 €

Primera puja: 117.000 €

Tramos: 500 €

5º) Expediente Ejecutivo GEX 230925

Lote único: Rústica, 100% del pleno dominio de la Parcela con nave al sitio de La Pililla de Carcabuey; superficie 350 m²; finca registral 16080.

Valor de tasación: 103.250 €

Tipo para subasta: 103.250 €

Primera puja: 103.500 €

Tramos: 500 €

6º) Expediente Ejecutivo GEX 497929

Lote único: Rústica, 100% del pleno dominio con carácter ganancial del olivar al partido de Los Serranillos de Lucena; superfi-

cie 1,7223 hectáreas; finca registral 41938, con referencia catastral 14038A110000490000IQ.

Valor de tasación: 62.002,80 €

Tipo para subasta: 62.002,80 €

Primera puja: 62.500 €

Tramos: 500 €

7º) Expediente Ejecutivo GEX 768600

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio del local sito en calle Francisco Merino, 69 bajo 2, de Nueva Carteya; superficie de 123 m²; finca registral 4897, con referencia catastral 0310909UG7601N0002GF.

Valor de tasación: 97.366,80 €

Tipo para subasta: 97.366,80 €

Primera puja: 97.500 €

Tramos: 500 €

8º) Expediente Ejecutivo GEX 12761

Lote único: Urbana, 50% del pleno dominio con carácter ganancial del terreno al sitio Arroyo de Las Cañadas de Baena; superficie de 1.882,05 m²; finca registral 6404, con referencia catastral 2843502UG8624S0001KG.

Valor de tasación: 189.165,98 €

Tipo para subasta: 189.165,98 €

Primera puja: 189.500 €

Tramos: 500 €

9º) Expediente Ejecutivo GEX 464686

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la plaza de garaje sita en calle Doctor Fléming, 7 -1 4, de Fernán Núñez; superficie de 22 m²; finca registral 9499, con referencia catastral 7805801UG4770N0004TA.

Valor de tasación: 5.378,63 €

Tipo para subasta: 5.378,63 €

Primera puja: 5.400 €

Tramos: 100 €

10º) Expediente Ejecutivo GEX 130767

Lote único: Urbana, 50% del pleno dominio de la casa (hoy discoteca) sita en calle José María Aguilar, 14, de Espejo; superficie de 167 m²; finca registral 1204, con referencia catastral 2914507UG6731N0001QP.

Valor de tasación: 40.717,46 €

Tipo para subasta: 40.717,46 €

Primera puja: 41.000 €

Tramos: 500 €

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9 a 14 horas) sita en calle Reyes Católicos, 17 Bajo - Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la

Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado

con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 0237-6028-00-9159854986 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba, a 22 de agosto de 2013.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo. Luis J. Chamorro Barranco.